

|                              |   |
|------------------------------|---|
| MODALIDAD DE CONTRATO        | CONTRATO DE TRABAJO DE INTERINIDAD PARA SUSTITUIR BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE DISCAPACITADOS.   |
| CARACTERÍSTICAS E INCENTIVOS | <p>Rigen las normas generales expuestas en "Contratos de interinidad" con las siguientes peculiaridades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los trabajadores contratados deben ser personas minusválidas desempleadas que sustituyan a trabajadores minusválidos que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal durante el período que persista dicha situación.</li></ul> <p><b><i>Incentivos:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se tendrá derecho a una bonificación del 100 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social incluidas las de accidente de trabajo y en enfermedades profesionales y en las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta.</li></ul> |
| NORMATIVA                    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición Adicional novena de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. De 13 de diciembre)</li></ul>  |